

**MARZO****20**
25¡NUEVO BOLETÍN!
ÁREA:**NÓMINAS****MEJORAS EN LOS SERVICIOS DEL INFONACOT**
PARA PATRONES Y TRABAJADORES**RESUMEN:**

INFONACOT implementa mejoras para agilizar trámites, reducir tiempos de afiliación y crédito, facilitar registros con e.Firma y simplificar requisitos administrativos.

ESCRITO POR:

L.C. VERÓNICA CASTILLO ESCOBAR
Gerente de Nóminas

L.C. TAYDE LUCILA DÍAZ OROZCO
Nóminas

CONTÁCTANOS:

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

Estimados Colegas, Clientes y Amigos:

El pasado 28 de febrero, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) estableció acciones con las que, a partir del 3 de marzo, los trabajadores podrán beneficiarse mediante cambios y mejoras administrativas implementadas por este instituto. El objetivo de estas medidas es facilitar y agilizar la realización de trámites.

A continuación, señalamos las principales mejoras mencionadas en el acuerdo:

- ✓ El trámite de afiliación de centros de trabajo al INFONACOT tendrá un plazo máximo de resolución reducido de **60 a 30 días naturales**.
- ✓ Las solicitudes de crédito se resolverán en **un día hábil**, en lugar de dos.
- ✓ Se fusionan las modalidades de inscripción de centros laborales de los sectores **privado y público**.
- ✓ Se establece el uso de la e.Firma del propietario o representante legal, así como del centro de trabajo, cuando el trámite se realice por medios electrónicos.
- ✓ Se **modifica el formato de afiliación** de centros de trabajo al Instituto, derivado de la eliminación de ciertos requisitos.
- ✓ Se suprime el proceso de registro de trabajadores ante el INFONACOT.

El Instituto tendrá un plazo de 180 días hábiles a partir de la entrada en vigor para realizar los ajustes necesarios en los procedimientos administrativos, sistemas de registro u otros mecanismos que deban alinearse con los cambios normativos introducidos en este acuerdo. Este proceso garantizará que todo esté en conformidad con las nuevas regulaciones y estándares establecidos.

Fuente: Diario Oficial de la Federación – 28/02/2025

En caso de requerir información adicional, con gusto podemos apoyarle.

L.C. Verónica Castillo Escobar
Gerente de Nóminas

L.C. Tayde Lucila Díaz Orozco
Nóminas